

Giras y Festivales Circulación - Inmus 2023

Ventanilla abierta
Instructivo



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Objetivo
4	2. Solicitudes
5	3. Solicitantes
5	4. Restricciones a los solicitantes
6	5. Requisitos y plazos - Solicitudes
7	6. Adjudicación
8	7. Consultas

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Música (Inmus) de la Dirección Nacional de Cultura recibe solicitudes para el otorgamiento de contribuciones económicas a artistas, productores y *managers* que hayan sido invitados a participar en festivales y/o cuenten con una gira nacional con fechas programadas.

Se priorizarán actividades musicales que se realicen en salas públicas, municipales del interior del país y/o Centro Culturales Nacionales con entradas que establezcan montos accesibles.

Se valorarán especialmente aquellas actividades que incluyan: capacitación, talleres, formación de públicos, reconocimiento de saberes, destacando aquellos intercambios con agentes locales, promotores y gestores del interior.

1. Objetivo

Contribuir a la circulación de artistas y bandas nacionales en el territorio, para impulsar el posicionamiento y la visibilidad del sector de la música, promoviendo la construcción de corredores culturales e intercambios entre pares.

El objetivo de esta Ventanilla abierta es facilitar la circulación dentro del territorio nacional a artistas uruguayos, en ese sentido es que se otorgarán apoyos parciales.

2. Solicitudes

Se apoyarán solicitudes de propuestas musicales que cuenten con un plan de gira previamente coordinada o invitación a participar en festivales.

La Dirección Nacional de Cultura a través del Instituto Nacional de Música otorgará hasta un 60% del presupuesto de las solicitudes a las que se les otorgue contribución económica.

2.1 Modalidades de solicitud

- a. Solicitudes de apoyo a actividades a desarrollarse entre el **1.º de octubre y el 31 de diciembre de 2023.**
- b. Solicitudes de apoyo a actividades a desarrollarse entre el **1.º de enero y el 31 de marzo de 2024.**

2.2. Rendiciones pendientes

No será posible gestionar solicitudes de contribución económica para aquellas propuestas o bajo la titularidad de personas físicas que cuenten con o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

3. Solicitantes

Podrán solicitar el apoyo económico personas físicas uruguayas, mayores de 18 años, profesionales de la música en representación de los proyectos, artistas o colectivos que postulen.

4. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la solicitud:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as con la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5. Requisitos y plazos - Solicitudes

Las inscripciones podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy. El plazo vencerá el **31 de agosto de 2023** a las **17 h.**

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (deberá incluir frente y dorso).
- d. Adjuntar un único archivo PDF de dossier (hasta 20 MB) que contenga:
 - I. Carta motivación explicando por qué considera que debería recibir apoyo económico para su actividad.
 - II. Presentación de la propuesta artística
 - III. Reseña sobre antecedentes de la propuesta que incluya links a videos, web o redes sociales.
 - IV. Carta invitación por parte de la organización, en caso de corresponder.
 - V. Presupuesto detallado de todos los rubros que

implican la realización de la actividad (pasajes, hoteles, viáticos de alimentación, etc.), especificando el monto que se solicita a través de la Ventanilla abierta.

- e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

6. Adjudicación

El equipo de gestión del Instituto Nacional de Música analizará las solicitudes y sugerirá el apoyo a la Dirección Nacional de Cultura, pudiendo otorgar contribuciones totales o parciales.

Los solicitantes seleccionados serán notificados por el Instituto Nacional de Música para iniciar la tramitación correspondiente.

6.1. Condiciones al otorgamiento de contribuciones económicas

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Los seleccionados deberán mencionar al Instituto Nacional de Música en redes sociales o en cualquier vía de comunicación y cada pieza de comunicación que realicen deberá contar con el logo de la Dirección Nacional de Cultura.

Las piezas generadas con el objetivo de difundir la participación de la propuesta musical apoyada deberán ser enviadas al Instituto Nacional de Música a efectos de potenciar la comunicación de los apoyos otorgados.

6.2 - Rendición

Una vez realizada la actividad el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante Inmus, un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores y responder a un formulario de evaluación.

7. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el **31 de agosto de 2023** a las **13 h.**

- Consultas del instructivo: musica.dnc@mec.gub.uy
- Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Patricia Papasso

Equipo de gestión

Martín Borteiro

Giselle Graside

Verónica Mieres

Guillermo Pellegrino

Adrián Reffo

Victoria Rodríguez

Juan José Zeballos

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay
musica.dnc@mec.gub.uy
(+598) 2914 7646 int. 16

**Departamento de Premios y
Convocatorias**

Coordinadora

Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4983
premiosnacionales@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA